

INFORME DE AUSTERIDAD	
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CALDAS	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Cuarto Trimestre Enero a Marzo de 2019	Fecha de elaboración del Informe Abril de 2019

Introducción

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “*Austeridad y Eficiencia del Gasto Público*” correspondiente al **primer trimestre de 2019**; adicionalmente se va a realizar la comparación de la **vigencia 2019 con respecto al 2018** correspondiente a ese periodo específico, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad.

Además, se pretende informar sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido con el Decreto 0984 de 14 de mayo 2012, que modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Así mismo, lo definido en el art. 83 (“*PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO*”) de la **Ley 1873 de diciembre 20 de 2017** – “*Por medio de la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018*”.

El informe se realiza **fundamentado en los rubros presupuestales 1 y 2**, los cuales hacen referencia solamente a los **gastos de funcionamiento de la Administración Municipal**.

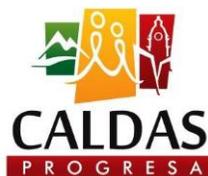
Objetivo General.

Rendir informe trimestral de Austeridad en el Gasto Público, referente a los gastos ejecutados por la Administración Municipal, durante el **primer trimestre de la Vigencia Fiscal 2019**, correspondiente al **componente de funcionamiento**.

Metodología

Para la captura de la información y el posterior análisis se solicitó a la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal de Caldas, la información correspondiente a la información de Austeridad del Gasto de los meses **Enero, Febrero y Marzo del año 2019**, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Servicios Planta de Personal
- Personal Indirecto.



- Viáticos y Gastos de Transporte
- Pago de Horas Extras
- Combustible y Lubricantes
- Mantenimiento
- Energía
- Gas
- Acueducto y Alcantarillado
- Teléfonos Celulares
- Telefonía Fija

Políticas Adoptadas por la Administración Municipal

La Administración Municipal de Caldas, mediante Decreto Municipal 0163 del 04 de diciembre del 2014, da pautas para que cada una de las dependencias siga los lineamientos establecidos en el mismo el cual señala lo siguiente:

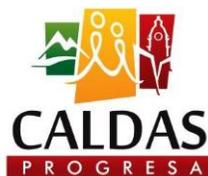
“Por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el Gasto Público y se fijan medidas de Eficiencia en la presentación del servicio público.

- *Que la racionalización del gasto público en el Municipio de Caldas necesita establecer oportunamente las normas que conduzcan a la utilización eficiente y eficaz de los recursos públicos municipales por parte de todos sus servidores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 617 de 2000.*
- *Que, a pesar de la naturaleza diferente en las funciones de las distintas dependencias, con el fin de hacer más efectiva la aplicabilidad de las medidas mencionadas, se hace necesario que, dentro del marco de política de austeridad, cada una de ellas aplique la filosofía de reducción del gasto, dentro de los lineamientos de política presupuestal y manejo racional de los recursos del Tesoro Público Municipal.*
- *Que lo anteriormente expuesto, se requiere expedir una disposición que establezca la obligación por parte de la entidad de anotar las medidas de austeridad acordes a la naturaleza jurídica y objeto de las mismas, conformidad con sus particularidades administrativas y operativas.*

Mediante Decreto 0090 del 4 de junio de 2015, se modifica parcialmente el Decreto 0163 de 2014 en su artículo 5:

ARTICULO QUINTO: Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) años, por necesidades del servicio mediante, resolución motivada. Si se presenta interrupción justificada en el goce de las vacaciones el empleado no pierde el derecho a disfrutarlas en su totalidad.

Los empleados públicos que salgan a disfrutar de sus vacaciones tienen derecho al pago inmediato y anticipado de ellas. Cuando un empleado público o trabajador oficial sea retirado del servicio sin haber hecho uso de sus vacaciones, tiene derecho al pago de ellas en dinero, y se tendrá como base de la compensación el último salario devengado. Tal reconocimiento no implica continuidad en el servicio.”



GASTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CALDAS PRIMER TRIMESTRE DE 2019

Concepto	Valor Pagado Enero	Valor Pagado Febrero	Valor Pagado Marzo	Total
Servicios Planta de Personal	356.217.616	317.284.158	325.659.116	999.160.890
Personal Indirecto	673.524	68.885.425	92.830.398	162.389.347
Publicaciones				0
Viáticos y Gastos de Transporte	300.256	1.501.284	4.427.664	6.229.204
Pago de Horas Extras	10.359.688	2.635.567	1.805.447	14.800.702
Combustible y Lubricantes		2.509.054	7.175.213	9.684.267
Mantenimiento			13.181.589	13.181.589
Energía	17.851.415	16.800.934	14.675.153	49.327.502
Gas	822.332	587.921	437.961	1.848.214
Acueducto y Alcantarillado	5.495.223	6.199.164	9.038.907	20.733.294
Teléfonos Celulares	41.433	904.611	813.980	1.760.024
Telefonía Fija	5.365.002	13.457.050	12.348.491	31.170.543
TOTAL	397.126.489	430.765.168	482.393.919	1.310.285.576

Fuente: Dirección Contable y de Presupuesto (Secretaría de Hacienda)

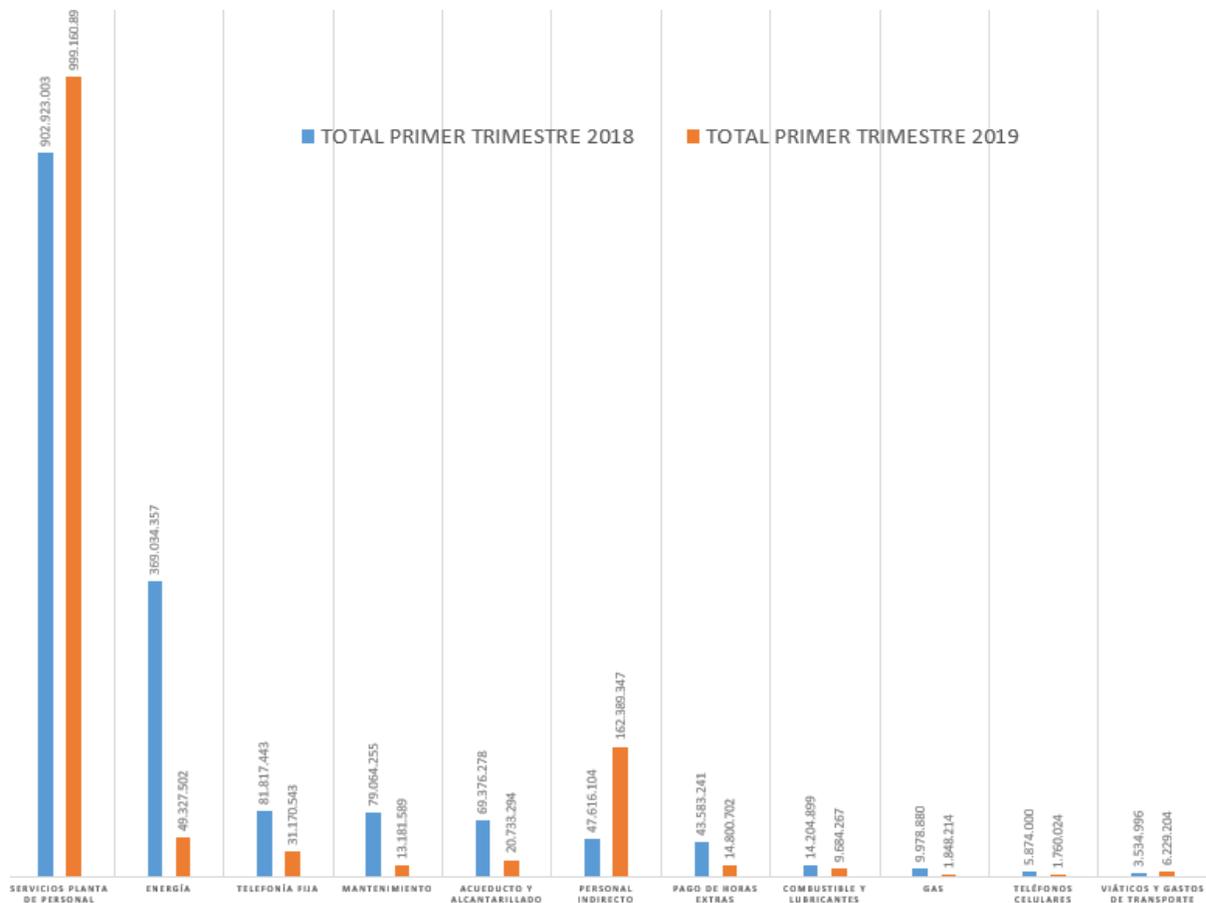
De acuerdo con la tabla anterior la Entidad acumulo pagos por gastos de funcionamiento para este **primer trimestre de la vigencia 2019 por \$1.310.285.576.**

COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2018 – 2019

Comparando los gastos de funcionamiento del **primer trimestre de 2019** con respecto a las cifras reportadas en el **primer trimestre de 2018**, se puede evidenciar que los pagos fueron inferiores en un **19,47%** respecto a la vigencia anterior, tal y como se muestra a continuación:

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2018	PRIMER TRIMESTRE 2019	VARIACION PORCENTUAL
Servicios Planta de Personal	902.923.003	999.160.890	10,66%
Personal Indirecto	47.616.104	162.389.347	241,04%
Publicaciones			
Viáticos y Gastos de Transporte	3.534.996	6.229.204	76,22%
Pago de Horas Extras	43.583.241	14.800.702	-66,04%
Combustible y Lubricantes	14.204.899	9.684.267	-31,82%
Mantenimiento	79.064.255	13.181.589	-83,33%
Energía	369.034.357	49.327.502	-86,63%
Gas	9.978.880	1.848.214	-81,48%
Acueducto y Alcantarillado	69.376.278	20.733.294	-70,11%
Teléfonos Celulares	5.874.000	1.760.024	-70,04%
Telefonía Fija	81.817.443	31.170.543	-61,90%
TOTAL	1.627.007.456	1.310.285.576	-19,47%

Desarrollo propio.



Desarrollo propio

De los 11 ítems analizados se puede evidenciar que el 68,5% sufrieron una disminución sustancial de un año para otro, lo que representa ahorros en los gastos administrativos de la entidad, pasando de gastar \$1.627.007.456 en el 2018 a \$1.310.285.576

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que las **disminuciones más representativas** en comparación con el periodo anterior se dieron en los conceptos de pago de:

Pago de Horas Extras	66,04%
Combustible y Lubricantes	31,82%
Mantenimiento	83,33%
Energía	86,63%
Gas	81,48%
Acueducto y Alcantarillado	70,11%
Teléfonos Celulares	70,04%
Telefonía Fija	61,90%

Adicionalmente, **los aumentos más representativos** se presentaron en los conceptos de:

Servicios Planta de Personal	10,66%
Personal Indirecto	241,04%
Viáticos y Gastos de Transporte	76,22%

A continuación, se muestra el análisis por conceptos:

GASTOS DE PERSONAL, SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, HORAS EXTRAS

Concepto	Enero		Febrero		Marzo		TOTAL PRIMER TRIMESTRE	TOTAL PRIMER TRIMESTRE	DIFERENCIA
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	
Servicios Planta de Personal	303.902.953	356.217.616	304.133.936	317.284.158	294.886.114	325.659.116	902.923.003	999.160.890	96.237.887
Personal indirecto	11.286.276	673.524	11.286.276	68.885.425	25.043.552	92.830.398	47.616.104	162.389.347	114.773.243
Pago de horas extras	20.159.860	10.359.688	11.699.049	2.635.567	11.724.332	1.805.447	43.583.241	14.800.702	-28.782.539

Desarrollo propio

Servicios planta de personal: Este concepto presentó un **aumento del 10,66%**, representado en un valor por \$ 96.237.887 comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior (2018).

Personal Indirecto: Se evidencia un **aumento del 241,04%** en un valor de 114.773.243 comparado con el Primer Trimestre de la vigencia anterior (2018).

Horas extras: Este ítem en comparación con el año inmediatamente anterior en el mismo Cuarto Trimestre (2018) se evidencia una **disminución del 66,04%**, representado en un valor por -\$28.782.539.

ENERGIA, GAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SERVICIO DE TELÉFONIA CELULAR Y FIJA

Gastos por mes:

Concepto	Enero		Febrero		Marzo		TOTAL PRIMER TRIMESTRE	TOTAL PRIMER TRIMESTRE	DIFERENCIA
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	
Energía	209.398.463	17.851.415	86.406.646	16.800.934	73.229.248	14.675.153	369.034.357	49.327.502	-319.706.855
Gas	6.849.008	822.332	2.650.252	587.921	479.620	437.961	9.978.880	1.848.214	-8.130.666
Acueducto y Alcantarillado	48.347.685	5.495.223	15.439.564	6.199.164	5.589.029	9.038.907	69.376.278	20.733.294	-48.642.984
Teléfonos Celulares	1.958.000	41.433	1.958.000	904.611	1.958.000	813.980	5.874.000	1.760.024	-4.113.976
Telefonía Fija	35.759.776	5.365.002	27.721.913	13.457.050	18.335.754	12.348.491	81.817.443	31.170.543	-50.646.900

Desarrollo propio

Energía: Este concepto **presentó una disminución en un 86,63%**, comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior 2018.

Se puede observar una disminución importante en este rubro lo que favorece significamente los gastos en los que incurre el municipio.

Se insiste tal y como fue expuesto en informes anteriores de: apagar las luces de las oficinas, apagado de los equipos electrónicos que no tengan una función específica en la noche, apagar las impresoras luego de la jornada laboral, configurar todos los equipos de la entidad en modo ahorro de energía.

Para los conceptos de: **Gas, Acueducto y Alcantarillado, Teléfonos Celulares, Telefonía Fija**, se **presentó una disminución igualmente significativa** entre los dos trimestres de 2018 y 2019 del **81,48%, 70,11%, 70,04 y 61,9%** respectivamente, lo que indica que hubo un ahorro de pagos por estos conceptos.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - MANTENIMIENTO

Gastos por mes:

Concepto	Enero		Febrero		Marzo		TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2018	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	DIFERENCIA
	2018	2019	2018	2019	2018	2019			
Combustible y Lubricantes	0	0	9.947.098	2.509.054	4.257.801	7.175.213	14.204.899	9.684.267	-4.520.632
Mantenimiento	16.504.390	0	15.472.240	0	47.087.625	13.181.589	79.064.255	13.181.589	-65.882.666

Desarrollo propio

Combustible y Lubricantes: Este concepto **presentó una reducción del 31,82%**, comparado con el Cuarto Trimestre de la vigencia anterior (2018).

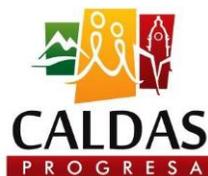
Mantenimiento: Este concepto **presentó una reducción del 83,33%**, comparado con el Cuarto Trimestre de la vigencia anterior (2018).

VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

Gastos por mes:

Concepto	Enero		Febrero		Marzo		TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2018	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	DIFERENCIA
	2018	2019	2018	2019	2018	2019			
Viáticos y Gastos de Transporte	1.428.570	300.256	1.820.712	1.501.284	285.714	4.427.664	3.534.996	6.229.204	2.694.208

Este concepto **presentó un aumento del 76,22%**, comparado con el Cuarto Trimestre de la vigencia anterior (2018).



RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda a la Alta Dirección tomar medidas correctivas que permitan un mayor control de los Gastos de la Administración Municipal de Caldas de acuerdo con lo establecido Decreto 0163 del 4 de diciembre de 2014 de la Administración de Caldas (*“Por medio de la cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público”*); Artículo 104 de la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016; Decreto 1737 de agosto 21 de 1998 (*“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*).

Aunque disminuyó considerablemente el pago de horas extras, se debe tener presente la racionalización de las horas extras de todo el personal de la administración, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por lo anterior, se debe dar estricto cumplimiento a los establecido en el Código Sustantivo de Trabajo en sus Artículos 164, el cual se refiere a la cantidad de horas extras diarias y semanales por funcionario, del Artículo 167 donde establece los lineamientos permitidos de horas extras diarias y semanales por funcionario, y los Artículos 168 y 179 que da cuenta de las Tasas y Liquidaciones de Recargos.

Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro del término prudencial una vez que se causen.

Se debe racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante periodos determinados y para atender tareas específicas.

Las Secretarías responsables deben llevar un registro de cada uno de los gastos, hacer análisis mes a mes de cada componente, con el fin de realizar seguimientos y detectar posibles incrementos que puedan afectar los recursos públicos.

A pesar de que la Administración Municipal de Caldas realiza seguimientos periódicos a la ejecución presupuestal, la Alta Dirección debe fomentar una cultura sobre las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias, que permitan evidenciar resultados satisfactorios en los gastos de la entidad.

Cordialmente.

ORIGINAL FIRMADO

Nancy Estella García Ospina
Jefe de Oficina de Control Interno